

**JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN
DE ESTUPEFACIENTES**

Cuestionario

Uso indebido y tráfico de jarabes contra la tos que contienen
codeína u otros estupefacientes

Sírvanse enviar este cuestionario a más tardar el 29 de febrero de 2008 a la:

**Secretaría de la JIFE, ONUDD
Centro Internacional de Viena
Apartado postal 500
A-1400 Viena
Austria**

**Fax: +43 1 26060-5867
Teléfono: +43 1 26060-4933**

Sírvanse consignar el nombre del organismo oficial que presenta las respuestas del cuestionario:

País:

Organismo oficial:

Persona de contacto:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Sírvanse consignar los nombres de los organismos oficiales y personas de contacto que podrían facilitar más información de ser necesario:

Organismo(s) oficial(es):

Persona(s) de contacto:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Aclaraciones e instrucciones generales

El presente cuestionario se ha elaborado para reunir información sobre el uso indebido y el tráfico de jarabes contra la tos que contienen estupefacientes. Los jarabes contra la tos pueden contener codeína u otros estupefacientes, como dihidrocodeína, etilmorfina o folcodina. Los jarabes contra la tos que contienen estupefacientes se pueden obtener a menudo sin receta y como medicamentos de venta libre.

Aun cuando no dispongan de información detallada, tengan la bondad de responder a las preguntas que figuran a continuación e indiquen las tendencias que se observan en su país o manifiesten sus opiniones. Sírvanse utilizar más hojas, de ser necesario, con indicación de las preguntas del cuestionario a las que corresponden. Sírvanse adjuntar los documentos, informes o materiales de otro tipo en los que figure información complementaria que juzguen pertinente.

Preguntas

Sírvanse marcar la respuesta correcta u ofrecer explicaciones como se solicita a continuación:

1. ¿Se ha registrado en su país un uso indebido de jarabes contra la tos que contienen estupefacientes?

Sí No Los organismos oficiales no disponen de información

2. Si se ha registrado en su país uso indebido de jarabes para la tos que contienen estupefacientes, sírvanse indicar el alcance de dicho uso indebido:

Reducido Extendido Muy extendido

3. Sírvanse describir la tendencia que muestra el uso indebido de jarabes contra la tos en su país:

En disminución Estable En aumento

4. Sírvanse proporcionar información complementaria acerca del alcance del uso indebido de jarabes contra la tos en su país:

(Dicha información deberá abarcar, si existen tales datos, el número estimado de consumidores, el grupo de edades al que pertenece el mayor número de consumidores, toda relación entre el uso indebido de jarabes contra la tos y el uso indebido de otras drogas, etc.).

5. Sírvanse proporcionar detalles sobre los jarabes contra la tos que son objeto de uso indebido en su país:

(Dicha información deberá abarcar, si se dispone de tales datos, el nombre comercial de los jarabes contra la tos; si los jarabes objeto de uso indebido son falsificados; el nombre del estupefaciente y los demás principios activos que contienen los jarabes contra la tos; el contenido medio del estupefaciente de que se trate y de los demás principios activos en los jarabes contra la tos indicado en miligramos por mililitro, por ejemplo, etc.).

6. Sírvanse proporcionar información acerca de las repercusiones sanitarias del uso indebido de jarabes contra la tos que se han observado en su país:

7. Sírvanse proporcionar información sobre la manera en que los consumidores de su país obtienen los jarabes contra la tos que contienen estupefacientes:

a) mediante la compra en farmacias u otros puntos de distribución lícitos

b) mediante la compra en el mercado ilícito (incluido el mercado no estructurado de medicamentos)

Sírvanse indicar cuál de las dos formas mencionadas anteriormente constituye la principal fuente:

.....

8. Si los consumidores adquieren los jarabes contra la tos en farmacias u otros puntos de distribución lícitos, sírvanse indicar si:

a) es obligatoria una receta para que se expendan dichos jarabes contra la tos:

Sí

No

b) es obligatoria una licencia de importación a fin de importar esos jarabes contra la tos:

Sí

No

Sírvanse proporcionar otras aclaraciones, si procede:

11. ¿Se han adoptado en los últimos años en su país medidas especiales para reducir el tráfico ilícito, la desviación de fuentes lícitas o el alcance del uso indebido de jarabes contra la tos que contienen estupefacientes? ¿Se estudia la aplicación en el futuro de alguna medida? Si la respuesta es afirmativa, sírvanse reseñar las medidas vigentes y futuras:

12. Sírvanse proporcionar toda la información de otra índole, observaciones o datos (por ejemplo, relativos a incautaciones) de que dispongan sobre el uso indebido y el tráfico de jarabes contra la tos que contienen estupefacientes: